



Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 341-2019-A-MPC

Contumazá, 27 de noviembre del 2019.

VISTO: El Informe Nº 257-2019-MPC/TIDM/GPP expedido por la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo la Entidad), y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 433-2018-MPC, de fecha 16 de diciembre del 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad correspondiente al Año Fiscal 2019, por el monto de S/. 5'201,163.00.

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo Nº 343-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 52'497,757.00(Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Siete Con 00/100 SOLES), del pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS.

El numeral 1.2 del artículo 1° del citado Decreto Supremo establece que los pliegos habilitados con la transferencia de partidas, así como los montos de transferencia por pliego y el nombre de la inversión, se detallan en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor de Diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Proyectos de Inversión"; en cuyo anexo se considera al Pliego 48: Municipalidad Provincial de Contumazá con la inversión que se detallan a continuación:

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO(S/.)
2340601	Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS.	111,600.00

Así mismo, de acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 2° del precitado Decreto Supremo, el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco(5) días calendario de la vigencia de la mencionado Decreto.

Que, mediante el Informe Nº 257-2019-MPC/TIDM/GPP, la Gerente de Planificación y Presupuesto solicita que el Titular de la Entidad emita la resolución la desagregación de los recursos habilitados a la Entidad a través del Decreto Supremo Nº 343-2019-EF; por lo que, es necesario aprobar la desagregación de los recursos



Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

autorizados por el Decreto Supremo N° 343-2019- EF, hasta por la suma de S/. 111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, y con el Decreto Supremo N° 343-2019-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 343-2019-EF, por un monto de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES(S/. 111,600.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recurso Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS	:	En Soles
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
PROGRAMA	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E
INSEGURIDAD EN	:	

EL SISTEMA DE TRANSPORTES.

PRODUCTO/PROYECTO	:	2340601 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS:
	:	PROGRAMA

DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL-PATS.

ACTIVIDAD	:	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
-----------	---	--

FUNCION	:	15 TRANSPORTE
---------	---	---------------

DIVISION FUNCIONAL	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE
--------------------	---	--------------------------

GRUPO FUNCIONAL	:	0066 VIAS VECINALES
-----------------	---	---------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
--------------------------	---	-------------------------

CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS
--------------------	---	------------------------

GASTOS DE CAPITAL

GENERICA DE GASTOS	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
--------------------	---	---

S/. 111,600.00

=====

S/ 111, 600.00

=====

TOTAL EGRESOS

ARTICULO SEGUNDO.-NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. -REMISION.

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 Lic. Oscar Daniel Sotelo Aguilera
 ALCALDE